

fecha 29 de junio de 2007, las Juntas Generales de «Unidad Editorial, S. A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.», y «Ediciones Reunitel, S. L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S. A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S. A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por Unidad Editorial, S. A., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—D. Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S. A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S. A.» Sociedad Unipersonal y de «Novomedia, S. A.», Sociedad Unipersonal, y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Ediciones Reunitel, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L.» Sociedad Unipersonal, y representante persona física de Unidad Editorial, S. A. Administradora única de Boj Media, S. A., Sociedad Unipersonal, y de Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal.—47.911.

UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S. A. (Establecimiento financiero de crédito)

Aumento de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2007, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

1. Importe nominal de la ampliación: 449.999,80 euros.
2. Acciones a emitir: 113.924 acciones (ciento trece mil novecientas veinticuatro), ordinarias, nominativas, de 3,95 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la clase A y numeradas correlativamente de los números 494.168 al 608.091, ambos inclusive.
3. Tipo de emisión: a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción y libre su emisión de gastos e impuestos.
4. Suscripción: Se autoriza al Consejo de Administración para ofrecer hasta el 14,75 por 100 de las nuevas acciones a determinados grupos de personas, por interesar así a la sociedad, con la consiguiente exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas hasta el citado porcentaje de las que a cada uno corresponderían y posterior ejercicio del referido derecho de suscripción sobre las nuevas acciones restantes, para lo que se señala un plazo que finaliza el 30 de septiembre de 2007 y oferta en segunda vuelta de las acciones no suscritas por plazo hasta el 30 de octubre de 2007, con facultades del Consejo, para el caso de quedar acciones sin suscribir, de adjudicación entre los accionistas o declarar limitado el aumento de capital a la cuantía de la

suscripción realmente efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Desembolso: En el domicilio social, sito en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, 3, entresuelo, antes del 1 de diciembre de 2007, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

6. Beneficios sociales de las nuevas acciones. Los títulos de esta ampliación de capital comenzarán a participar de los beneficios sociales desde el momento en que estén liberadas.

Oviedo, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antolín Luis Velasco Sanz.—46.913.

URBANIZACIONES ISABEL II, S.A. (URBISA)

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 6 de Julio de 2007 se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, cese del Consejo de Administración, nombramiento de Liquidador, aprobación del Balance Final de Liquidación y Cancelación de la Sociedad. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
I. Tesorería	2.174.984,87
Total activo	2.174.984,87
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.996.971,83
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	1.403.281,40
VI. Pérdidas y ganancias	533.589,22
E) Acreedores corto plazo	178.013,04
Total pasivo	2.174.984,87

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Liquidador, Luis Segovia Ochaíta.—46.967.

URBEGI, S. L.

(Sociedad escindida)

BARRONDO PATRIMONIO, S. L.

Unipersonal

URBEGI, S. L.

(De nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta universal de socios de Urbegi, S.L. ha acordado, por unanimidad, y el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal (condición que concurre en la sociedad escindida) ha decidido aprobar la escisión total de Urbegi, S.L., sociedad que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad preexistente Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal y a la entidad de nueva creación Urbegi, S.L. (ésta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios de Urbegi, S.L. y por el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal. La escisión se ha acordado sobre la base de los balances de las compañías preexistentes cerrados a 31 de diciem-

bre de 2006, también aprobado de la misma forma por sus socios. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades preexistentes participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Galdacano, 29 de junio de 2007.—Administrador único de Urbegi, S.L., D. Mikel Urruticoechea García.—46.733.

1.ª 16-7-2007

URGENCIAS PERMANENTES 24 HORAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Juan José Barbosa Vivanco, Don Sergio San Nicolás Benito, contra «Urgencias Permanentes 24 Horas, Sociedad Limitada», sobre «Despido», se ha dictado Resolución en fecha 2 de julio de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Urgencias Permanentes 24 Horas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por 7.914 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—46.123.

VARTA AUTOBATERÍAS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista Único, ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, celebrada el 9 de mayo de 2007, acordó mediante la firma de su representante, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y se aprobó el siguiente balance de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Deudores empresas de grupo	60.110
Tesorería	0
Total activo	60.110
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.110
Total pasivo	60.110

Madrid, 9 de mayo de 2007.—El Liquidador Único, Carlos Lorente Fernández.—47.245.

XESTION URBANÍSTICA DE PONTEVEDRA S. A.

(XESTUR PONTEVEDRA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Xestión Urbanística de Pontevedra, S.A., de conformidad con los Estatutos y demás normativa legal, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el 7 de septiembre de 2007 a las 13 horas, o en su caso a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Vigo, Plaza Maruja Mallo, n.º 1, 1.ª, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente